

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES
CULTURALES FNDR 2015 PROYECTO "PRIMERA
MUESTRA DE TEATRO NACIONAL EN
QUILLECO".-**

400

DECRETO N° : _____/

QUILLECO : 29 FEB 2016.-

V I S T O S :

- a) El Convenio de Transferencia de recursos para subvencionar el desarrollo de actividades culturales FNDR celebrado con fecha 15 de julio de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Quilleco, para ejecutar el proyecto denominado "PRIMERA MUESTRA DE TEATRO NACIONAL EN QUILLECO".
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Transferencia de recursos para subvencionar el desarrollo de actividades culturales FNDR celebrado con fecha 15 de julio de 2015, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Sr. Intendente Regional don Rodrigo Díaz Wórner y la Municipalidad de Quilleco representada por su Alcalde don Rodrigo Tapia Avello, relativo a la ejecución del proyecto denominado "PRIMERA MUESTRA DE TEATRO NACIONAL EN QUILLECO".
- 2.- **DESIGNA** al funcionario JUAN WILSON ISSAC MORALES ECHEVERRIA, Director Unidad de Desarrollo Comunitario DIDECO, responsable de la ejecución del Convenio que se aprueba con este acto administrativo.
- 3.- Se deja constancia que el Gobierno Regional del Bio Bio se obliga a transferir a la Municipalidad de Quilleco la suma de **\$ 9.510.000.-** (nueve millones quinientos diez mil pesos) para la ejecución del proyecto "PRIMERA MUESTRA DE TEATRO NACIONAL EN QUILLECO".
- 4.- **IMPÚTENSE** los gastos que dicho Convenio devengue a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos del referido proyecto.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y Finanzas
- Sr. Juan Morales Echeverria
- Tesorería
- Secretaria Municipal

RTA/lca